



Referencias del documento:

Expediente nº.- **55/2025/GP**

Unidad tramitadora.- **Servicio de Gestión Presupuestaria**

Usuario.- **HGALPOZ**

Modelo.- SES_PLE_CDO_2F

CERTIFICADO

DON HÉCTOR GALLEGO DEL POZO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil veinticinco adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Expediente 55/2025/GP relativo a Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026. Aprobación inicial.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio en la sesión ordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticinco en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 14 de julio de 2025 se adopta por la Junta de Gobierno de la Ciudad acuerdo por el que se aprueba los Objetivos, Directrices y Calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio económico 2026 y posteriormente, el día 11 de septiembre de 2025, se aprueban por Decreto de la Concejalía de delegada de Hacienda, las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el citado ejercicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad. Todo ello con arreglo al Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028 aprobado por Decreto de la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 14 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta los condicionantes señalados en los apartados anteriores, para el proyecto de Presupuesto 2026 se han revisado y actualizado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en la Líneas Fundamentales aprobadas así como los cambios derivados de la nueva EPEL Fiestas de Santa Cruz de Tenerife y la previsible integración de los Servicios Sociales en la Entidad Matriz Ayuntamiento, por lo que en consonancia con la nueva coyuntura se han realizado las modificaciones necesarias para la adecuación a la realidad de las previsiones incluidas en las líneas fundamentales respecto al proyecto del presupuesto.

II.- En el marco de la elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026, con fecha 30 de octubre de 2025 se solicita a la Asesoría Jurídica municipal informe relativo al proyecto de Bases de Ejecución del presupuesto del referenciado ejercicio, siendo emitido el mismo con fecha 4 de noviembre de los corrientes y respecto del cual se emite informe del Servicio de Gestión Presupuestaria atendiendo a todas las observaciones formuladas con la misma fecha.

III.- Se incorporan al presente expediente como expedientes relacionados los anteproyectos de presupuestos para el ejercicio económico 2026 de los Organismos Autónomos dependientes



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



(O.A. de Cultura y O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo), aprobados por sus correspondientes Consejos Rectores, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital exclusivamente municipal (Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.) de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio y de la entidad Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, cuyo patrimonio fundacional pertenece íntegramente a esta Corporación, aprobados por sus Consejos de Administración y Patronato, respectivamente.

Por último, en relación con el Anteproyecto del Presupuesto 2026 del O. A. de Cultura el mismo fue aprobado con fecha 21 de octubre de 2025 por su Consejo Rector por importe total de 6.700.000,00 € tanto en gastos como en ingresos. No obstante, se advierte que el importe total de la transferencia de capital del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a dicho organismo que figura en dicho anteproyecto es de 500.000,00 € y no el total que es de 800.000,00 € al contemplarse una mayor aportación, de 300.000,00 €, en relación a la inversión para el acondicionamiento y equipamiento del Templo Masónico, resultando nivelado el proyecto de presupuesto del O.A. Cultura por un total de 7.000.000,00 €, tanto en gastos como en ingresos.

IV.-Con fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba, en sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, el límite máximo de gasto no financiero, así como el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026, en los términos anteriormente expuestos.

La ficha del expediente integrada por toda la documentación del mismo fue facilitada a los Grupos Políticos Municipales con fecha 13 de noviembre de 2025 por la Concejalía de Hacienda, comunicándose la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Presupuesto General 2026.

Durante el plazo de presentación de enmiendas se presentan al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2026 por los grupos políticos municipales y en las fechas que a continuación se relacionan:

FECHA PRESENTACIÓN/ Nº REG.	GRUPO POLÍTICO	DESCRIPCIÓN CONTENIDO
27/11/2025 (2025145619)	Grupo de Gobierno Municipal (Grupo Político Municipal CC y Grupo Político Municipal PP)	Enmiendas parciales
27/11/2025 (2025145779)	Grupo Político Municipal Socialista VOX	Enmiendas parciales
27/11/2025 (2025145789)	Grupo Político Municipal Socialista PSOE	Enmiendas parciales

V. Consta en el expediente electrónico el informe de la Intervención General emitido con fecha 27 de noviembre de los corrientes, emitiéndose a la vista de las observaciones formuladas por dicho órgano de control, con fecha 1 de diciembre de 2025, se emiten sendos informes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera así como informe complementario por el Servicio de Gestión Presupuestaria y a cuyos respectivos términos nos remitimos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



VI. En consecuencia de todo lo expuesto, a la vista del informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General así como de todos los informes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera y del informe complementario de este Servicio de Gestión Presupuestaria, resulta procedente elevar propuesta de acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, atendiendo a las observaciones efectuadas y sin que dichas modificaciones afecten a la estructura presupuestaria ni supongan alteración alguna en los totales de los créditos y de las previsiones de ingresos consignadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL en adelante), que las entidades locales, entre las que se encuentra el municipio en virtud de su artículo 3, *“aprueban anualmente un **presupuesto único** que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.”*.

II.- La **elaboración, aprobación y publicación de los presupuestos locales** deberá ajustarse a las previsiones contenidas, además de en la LBRL, en el título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en lo sucesivo), así como a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/90), la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la restante normativa aplicable en materia presupuestaria, contable y de estabilidad presupuestaria.

Por este servicio se ha completado la elaboración del expediente del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2026, procediendo a continuación a la aprobación del mismo.

III.- Conforme al artículo 164 del TRLRHL el **Presupuesto General** integrará:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026 comprende el Presupuesto del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos (O.A. de Cultura y O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo y O.A. Instituto Municipal de Atención Social) y las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital exclusivamente municipal (Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.) de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio y de la entidad Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, cuyo patrimonio fundacional pertenece íntegramente a esta Corporación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Dichos presupuestos contendrán, en virtud del artículo 165 del TRLRHL y artículos 8 y 9 del RD 500/90:

- a) Los estados de gastos
- b) Los estados de ingresos
- c) Las bases de ejecución del Presupuesto General

De otra parte, con arreglo a los artículos 166 del TRLRHL y 12 del RD 500/90, al Presupuesto General se unirán como anexos:

- a) Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

IV.- Concretamente, al Presupuesto del propio Ayuntamiento ha de unirse, conforme los artículos 168 del TRLRHL y 18 del RD 500/90, la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- g) Un informe económico-financiero.

V.- El artículo 6.1 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres dispone que “los poderes públicos de Canarias incorporarán, de forma real y efectiva, el procedimiento de evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de sus competencias (...)”, ello basado en el carácter transversal del principio de igualdad de género reconocido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A este respecto, figura en el expediente informe de Análisis desde la Perspectiva de Género del Presupuesto 2025 y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Canaria 2030.

VI.- Dispone el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos (...) se someterá al principio de estabilidad presupuestaria” y su artículo 7.3 que “Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”, constando informes emitidos por la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera y por la Intervención General.

En cumplimiento del artículo 30 LOEPSF, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto General la Junta de Gobierno de la Ciudad aprobó con fecha 13 de noviembre de los corrientes el límite máximo de gasto no financiero del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026, como se refiere en los antecedentes de hecho IV y V.

VII.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto, contenidas en el Proyecto de Presupuesto General, han de ser informadas previamente y con carácter preceptivo por la Asesoría Jurídica municipal, según dispone el artículo 13.1.c) del Reglamento del Servicio Jurídico de esta corporación y de acuerdo a lo previsto en el artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RD 128/2018, en lo sucesivo). A este respecto consta informe de la Dirección del Servicio Jurídico de fecha 4 de noviembre de 2025 así como de la Intervención General de 27 de noviembre de los corrientes. En relación con las mismas existen sendos informes de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera y del Servicio de Gestión Presupuestaria atendiendo todas las observaciones tanto de la Asesoría Jurídica como de la Intervención General Municipal.

VIII.- En el caso de municipios sometidos al régimen de gran población previsto en el Título X de la LBRL, al amparo del artículo 127.1.b) del mismo texto legal, corresponde a la Junta de Gobierno Local la **aprobación del Proyecto de Presupuesto General**, habiéndose adoptado acuerdo a estos efectos con fecha 13 de noviembre de los corrientes, como consta en el antecedente de hecho IV.

IX.- El presente expediente se encuentra sometido a **informe de la Intervención General**, en virtud del artículo 168.4 de la TRLRHL y el artículo 4.1.b) del RD 128/2018, en la modalidad de control financiero.

En este sentido, como se señala en el Antecedente de hecho VI, obra en el expediente informe evacuado por la Intervención General municipal con fecha 27 de noviembre de los corrientes, con carácter favorable.

A estos efectos, **en el presente informe se propone rectificación técnica de las Base 25 de las de Ejecución del proyecto del Presupuesto General 2026** aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha 13 de noviembre de los corrientes. **Dichas modificaciones no afectan a la estructura presupuestaria ni suponen alteración alguna en los totales de los créditos y de las previsiones de ingresos consignadas.** Dichos extremos deben de trasladarse al citado órgano de control para su conocimiento.

X.- Acerca de la **aprobación inicial** del presupuesto general local, dispone el artículo 168.4 del TRLRHL:

“4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

XI.- Corresponde al **Pleno de la corporación la aprobación** del presupuesto de la entidad, en virtud de los artículos 123 de la LBRL y 168 del TRLRHL.

En este sentido, en cumplimiento del artículo 122.4 LBRL, los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno deberán ser objeto de estudio y dictamen previo de la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio.

De otra parte, el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife atribuye las funciones de presupuestación en esta entidad al titular del Área competente en materia de Hacienda, actualmente Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio, cuyo titular fue nombrado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de julio de 2023 y, en su caso, a los órganos directivos dependientes del mismo a los que se asignen competencias en esta materia.

Visto que la Comisión de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio, en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticinco, dictaminó favorablemente el proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2026.

Visto que la Comisión de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio, en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticinco, dictaminó desfavorablemente las siguientes enmiendas parciales al proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2026 presentadas por el Grupo Municipal de VOX el 27 de noviembre de 2025 con número registro de entrada 2025145779:

«GASTOS»

Enmienda nº 1

- Se propone AUMENTAR la siguiente partida:

Orgánica	T2414
Programa	31100
Económica	22799
Descripción	CONTRATO CONTROL PLAGAS
Crédito inicial	170.000,00 €

PROPUESTA de aumento en la cantidad de 100.000,00 €

Justificación:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Aumentar las campañas de desinsectación y desratización en los distritos para erradicar las plagas de ratas, cucarachas, etc.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	T2414
Programa	31100
Económica	22706
Descripción	ASISTENCIA TECNICA DISEÑO PALOMARES ECOLÓGICOS
Crédito inicial	16.050,00 €
Orgánica	T2414
Programa	31100
Económica	22706
Descripción	ASISTENCIA TECNICA ESTUDIO POBLACIÓN PALOMAS EN EL MUNICIPIO
Crédito inicial	50.000,00 €

Orgánica	T2414
Programa	31100
Económica	22706
Descripción	ESTUDIO VIABILIDAD PLAYAS PARA PERROS
Crédito inicial	5.000,00 €

Orgánica	T2414
Programa	31101
Económica	60900
Descripción	PROYECTO REFUGIO GATOS COMUNITARIOS (DIRECCION Y EJECUCIÓN
Crédito inicial	45.000,00 €

Orgánica	T2414
Programa	31101
Económica	22602



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ANIMALES EXÓTICOS
Crédito inicial	25.000,00 €

Enmienda nº 2

- Se propone AUMENTAR la siguiente partida:

Orgánica	F8023
Programa	32600
Económica	22799
Descripción	SERVICIO ABSENTISMO ESCOLAR
Crédito inicial	320.000,00 €

PROPUESTA de aumento en la cantidad de 80.000,00 €.

Justificación:

Los datos de absentismo escolar en el municipio requieren de un refuerzo en el actual programa destinado a la prevención, detección y atención de esta situación, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos con este programa en los últimos años.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	R1102
Programa	15136
Económica	22602
Descripción	ACCIONES DE COMUNICACIÓN
Crédito inicial	15.000,00 €

Orgánica	R1102
Programa	15136
Económica	22606
Descripción	JORNADA/SEMINARIO REGENERACIÓN URBANA
Crédito inicial	30.000,00 €

Orgánica	R1102
Programa	15136



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Económica	22706
Descripción	ESTUDIO ADAPTACIÓN SOSTENIBILIDAD
Crédito inicial	15.000,00 €

Orgánica	R1102
Programa	15136
Económica	22799
Descripción	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
Crédito inicial	25.000,00 €

Orgánica	R1102
Programa	92003
Económica	22799
Descripción	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES
Crédito inicial	1.000,00 €

Enmienda nº 3

- Se propone AUMENTAR la siguiente partida:

Orgánica	F8023
Programa	32600
Económica	22799
Descripción	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS
Crédito inicial	200.000,00 €

PROPUESTA de aumento en la cantidad de 100.000,00 €.

Justificación:

Incremento en la oferta de actividades extraescolares de carácter deportivo.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	M8023
Programa	23014
Económica	22799



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	CONTRATACION SERVICIO ACCIONES SENSIBILIZACION VIOLENCIA MACHISTA CENTROS ESCOLARES
Crédito inicial	75.000,00 €

Orgánica	M8023
Programa	23104
Económica	22602
Descripción	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Crédito inicial	40.000,00 €

Enmienda nº 4

- Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	
Descripción	OBSERVATORIO MUNICIPAL DE OBRAS Y PROYECTOS
Crédito inicial	0

PROPUESTA: 50.000,00 €.

Justificación:

Creación de una herramienta web que permita a cualquier vecino consultar de forma clara y georreferenciada toda la información relativa a las actuaciones públicas en marcha, previstas o finalizadas.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	T2022
Programa	13400
Económica	62400
Descripción	PROYECTO TELEFÉRICO
Crédito inicial	18.861,73 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Orgánica	E6418
Programa	13400
Económica	60900
Descripción	ZONA DE BAJAS EMISIONES EN S/C DE TENERIFE. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ZBE. PLAN DE RECUPERACIÓN
Crédito inicial	165.049,00 €

Enmienda nº 5

- Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	
Descripción	LIMPIEZA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO A LA PAZ DE TENERIFE
Crédito inicial	0

PROPUESTA: 80.000,00 €

Justificación:

Limpieza, acondicionamiento y mantenimiento del Monumento a la Paz de Tenerife, que se encuentra sucio y en estado de abandono, ubicado en un lugar céntrico y visible del municipio.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	E6418
Programa	13400
Económica	60900
Descripción	ZONA DE BAJAS EMISIONES EN S/C DE TENERIFE. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ZBE. PLAN DE RECUPERACIÓN
Crédito inicial	165.049,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Enmienda nº 6

- Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	
Descripción	OFICINA DE ATENCIÓN A LA MATERNIDAD
Crédito inicial	0

PROPUESTA: 150.000,00 €.

Justificación:

Frenar los bajos índices de natalidad y la cultura del aborto. Crear una oficina o espacio para ayudar a las madres desde el embarazo hasta los primeros años del bebé.

Se propone contra la DISMINUCIÓN de la siguiente partida:

Orgánica	T2414
Programa	17211
Económica	22706
Descripción	ANALISIS HUELLA DE CARBONO
Crédito inicial	64.000,00 €

Orgánica	T2414
Programa	17211
Económica	22706
Descripción	DESARROLLO PACTO ALCALDE
Crédito inicial	16.050,00 €
Orgánica	T2414
Programa	17211
Económica	22706
Descripción	SERVICIO ASISTENCIA TECNICA PLAN DE ACCION CLIMATICACIUDADES NEUTRAS
Crédito inicial	16.050,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Orgánica	T2414
Programa	17211
Económica	22706
Descripción	ASISTENCIA TECNICA REDACCION ESTRATEGIA NET-ZERO-CITIES
Crédito inicial	16.050,00 €

Orgánica	M8023
Programa	23104
Económica	22799
Descripción	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
Crédito inicial	114.931,00 €

Enmienda nº 7

- Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	
Descripción	PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA
Crédito inicial	0

PROPUESTA: 200.000,00 €

Justificación:

Ante la necesidad de vivienda en el municipio, se hace necesario desarrollar y ejecutar promociones de viviendas en régimen de arrendamiento, ampliándose así el parque público de alquiler.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	E6418
Programa	13300
Económica	60900



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	NUEVO CENTRO DE CONTROL DE MOVILIDAD.LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NUEVA SALA CONTROL MOVILIDAD
Crédito inicial	236.107,61 €
Orgánica	E6418
Programa	13300
Económica	60900
Descripción	NUEVO CENTRO DE CONTROL DE MOVILIDAD.LOTE 2: ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y RENOVACIÓN
Crédito inicial	516.135,59 €

Enmienda nº 8

Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	
Descripción	PROGRAMA MEJORA Y AGILIZACIÓN EN TRAMITACIÓN LICENCIAS URBANISTICAS
Crédito inicial	

PROPUESTA: 50.000,00 €.

Justificación:

La necesidad de reducir el tiempo de tramitación de expedientes en favor de vecinos y emprendedores.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de la siguiente partida:

Orgánica	E6418
Programa	13300
Económica	60900



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	NUEVO CENTRO DE CONTROL DE MOVILIDAD.LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NUEVA SALA CONTROL MOVILIDAD
Crédito inicial	236.107,61 €

Orgánica	E6418
Programa	13300
Económica	60900
Descripción	NUEVO CENTRO DE CONTROL DE MOVILIDAD.LOTE 2: ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y RENOVACIÓN
Crédito inicial	516.135,59 €

Enmienda nº 9

Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	
Descripción	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y ENTORNO DEL TERRERO PERICO PERDOMO
Crédito inicial	0

PROPUESTA: 100.000,00 €.

Justificación:

El entorno y los accesos al inmueble se encuentran sucios, llenos de oxido, rotos, etc.; y el interior, en el que se practica deporte y otras actividades con menores, precisa de arreglos y mantenimiento.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	E6418
Programa	13300
Económica	22602



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	SERVICIOS DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DIGITAL EN MATERIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Crédito inicial	96.995,00 €
Orgánica	E6418
Programa	13400
Económica	22602
Descripción	SEMANA MOVILIDAD SOSTENIBLE
Crédito inicial	15.000,00 €

Orgánica	E6418
Programa	13400
Económica	22602
Descripción	PATROCINIO JORNADAS/CONGRESOS
Crédito inicial	15.000,00 €

Orgánica	E6418
Programa	23102
Económica	22602
Descripción	ACCION SOCIAL(PLAN DE ACESIBILIDAD)/ CAMPAÑAS CONCIENCIACIÓN CIUDADANA ACCESIBILIDAD
Crédito inicial	15.000,00 €

Enmienda nº 10

- Se propone AUMENTAR las siguientes partidas:

Orgánica	M1001
Programa	17100
Económica	61900



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	PARQUES Y JARDINES / INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
Crédito inicial	4.750,00 €

Orgánica	G1003
Programa	17100
Económica	61900
Descripción	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES
Crédito inicial	11.000,00 €

Orgánica	P1002
Programa	17100
Económica	61900
Descripción	PARQUES Y JARDINES/INVERSION EN REPOSICIÓN
Crédito inicial	100,00 €

Orgánica	L1004
Programa	17100
Económica	61900/60900
Descripción	PARQUES Y JARDINES/INVERSION EN REPOSICIÓN
Crédito inicial	20.000,00 €

PROPUESTA: 80.000,00 €.

Justificación:

Se necesitan acondicionar y mejorar múltiples parques y jardines, que son los lugares de esparcimiento de las familias.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de la siguiente partida:

Orgánica	M8023
----------	-------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Programa	23104
Económica	22602
Descripción	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Crédito inicial	150.000,00 €

Enmienda nº 11

Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	R1005
Programa	17100
Económica	61900
Descripción	PARQUES Y JARDINES/INVERSIÓN EN REPOSICIÓN
Crédito inicial	0

PROPUESTA: 20.000,00 €.

Justificación:

Se necesitan acondicionar y mejorar múltiples parques y jardines en el distrito Suroeste, que son los lugares de esparcimiento de las familias.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	M8023
Programa	23104
Económica	22602
Descripción	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Crédito inicial	150.000,00 €

Enmienda nº 12

- Se propone AÑADIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	PROGRAMA CENTROS ESCOLARES PARA CONOCER Y VALORAR EL SECTOR PRIMARIO CON TRADICIÓN EN EL MUNICIPIO
Crédito inicial	0

PROPUESTA: 30.000,00 €.

Justificación:

Recuperar el valor del sector primario en la conciencia de los niños y los jóvenes, enseñándoles el papel vital de la pesca, agricultura, ganadería y caza; el respeto por el territorio, el mar y los recursos naturales; los valores del esfuerzo, trabajo y tradición.

- Se propone contra la DISMINUCIÓN de las siguientes partidas:

Orgánica	E6418
Programa	44110
Económica	22799
Descripción	ESTUDIOS TÉCNICOS
Crédito inicial	15.000,00 €
Orgánica	E6418
Programa	13300
Económica	22706
Descripción	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
Crédito inicial	10.000,00 €

Orgánica	E6418
Programa	13300
Económica	22799
Descripción	SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
Crédito inicial	10.000,00 €

Orgánica	E6418
Programa	13400
Económica	22799



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Descripción	SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
Crédito inicial	15.000,00 €

INGRESOS

Enmienda nº 13

- Se propone REDUCIR la siguiente partida:

Orgánica	
Programa	
Económica	39120
Descripción	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.
Crédito inicial	4.635.000,00 €

PROPUESTA de reducción en la cantidad de 1.000.000,00 €

Justificación: A la vista de las liquidaciones de años anteriores, consideramos excesiva la previsión inicial. Asimismo, debe rechazarse el espíritu recaudatorio.»

Visto que el Pleno del Ayuntamiento rechazó esta enmienda con el siguiente resultado de la votación:

Grupo Municipal Coalición Canaria: 9 votos en contra
Grupo Municipal del Partido Popular: 5 votos en contra
Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra
Grupo Municipal de VOX: 2 votos a favor
Concejal no adscrito: 1 voto en contra

Visto que la Comisión de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio, en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticinco, dictaminó desfavorablemente las siguientes enmiendas al proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2026 presentadas por el Grupo Municipal Socialista el 27 de noviembre de 2025, con número de registro de entrada 2025145789:

«ENMIENDAS A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

De sustitución.

ENMIENDA PRIMERA. -



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Sustituir:

“BASE 7. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Los órganos responsables de la contabilidad del Ayuntamiento y de los entes dependientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 de la LRHL y las reglas 52 y 53 de la ICAL, elaborarán la información sobre la ejecución semestral de los presupuestos, así como de los movimientos y situación de la tesorería, remitiéndola a la Secretaría General del Pleno por conducto de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior el/la titular del Área de Hacienda trasladará, a los diferentes grupos políticos municipales, en el seno de la Comisión Informativa de Hacienda la información correspondiente al 2º trimestre de la ejecución de los presupuestos del Ayuntamiento remitida a través de medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.”

Por:

BASE 7. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Los órganos responsables de la Contabilidad del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos y de Sociedades Mercantiles Dependientes, en cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y las Reglas 52 y 53 de la ICAL, y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por conducto del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, remitirán al Secretario General del Pleno, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente, **informe del Interventor General** sobre la ejecución semestral de los presupuestos, así como información de las modificaciones presupuestarias, los movimientos y situación de la tesorería con el fin de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función. La información a remitir para cada modificación presupuestaria consistirá en una copia del Decreto y el resumen de la Memoria.

El Titular del Área de Hacienda y Administración Pública informará trimestralmente de los estados de ejecución de los presupuestos del Ayuntamiento en el seno de la Comisión de Hacienda. Los estados de ejecución del presupuesto pondrán de manifiesto:

A) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

B) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Con la misma periodicidad, y de acuerdo con la estructura y contenido a que se refiere el párrafo anterior, se dará cuenta de los estados de ejecución de los presupuestos de los entes dependientes en el seno de los Consejos Rectores o órgano equivalente.

Asimismo, las sociedades mercantiles locales darán cuenta en el seno de sus respectivos Consejos de Administración del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



referidos al trimestre natural anterior y a los anteriores del mismo ejercicio. Estos estados contables se presentarán en todo caso en modelo no abreviado y se completarán con un informe que contenga justificación suficiente de las aplicaciones más significativas que permita su adecuada comprensión. Las sociedades mercantiles que en el último ejercicio aprobado hayan determinado pérdidas darán traslado de la información anterior a la delegación municipal de Hacienda y a los efectos de poder realizar las previsiones presupuestarias oportunas.

ENMIENDA SEGUNDA. -

Sustituir:

“BASE 24. TEMPORALIDAD DE LOS CRÉDITOS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

...

6.

...

En los Organismos Autónomos corresponderá la aprobación del expediente de reclamación de cantidad por la doctrina del enriquecimiento injusto a la Concejalía-Presidencia de los mismos, debiendo dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Ciudad.”

Por:

BASE 24. TEMPORALIDAD DE LOS CRÉDITOS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

...

6.

...

En los Organismos Autónomos o entes dependientes corresponderá la aprobación del expediente de reclamación de cantidad por la doctrina del enriquecimiento injusto a la Concejalía-Presidencia de los mismos, debiendo dar cuenta, **al Consejo Rector o órgano equivalente** y a la Junta de Gobierno de la Ciudad.

De adición.

ENMIENDA TERCERA. -

Añadir: A la Base 5 – Proyectos de Gasto

Todos los proyectos de gasto plurianuales deberán incluir cronograma público de hitos, indicadores de impacto social y ambiental y una evaluación intermedia obligatoria. Si se detectan desviaciones significativas, podrá reorientarse el gasto hacia servicios esenciales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA CUARTA. –

Añadir: A la Base 21 y 21.bis – Subvenciones

La concurrencia competitiva será el procedimiento ordinario para la concesión de subvenciones, incorporando criterios obligatorios de impacto social, igualdad de género, sostenibilidad ambiental y fomento del empleo estable.

En las subvenciones en especie se incluirá valoración económica obligatoria y un plan de seguimiento del impacto social.

Las entidades que reciban subvenciones destinadas a servicios esenciales deberán acreditar mantenimiento de empleo y límites a la subcontratación.

ENMIENDA QUINTA. -

Añadir: A la Base 22 – Subvenciones Nominativas

Las subvenciones nominativas estarán sujetas a revisión trimestral. Antes de su pago se exigirá memoria económica, certificación de cumplimiento fiscal y laboral y, cuando proceda, justificación parcial vinculada al logro de hitos sociales. Podrá condicionarse su abono al cumplimiento de cláusulas sociales.

ENMIENDA SEXTA. -

Añadir: A la Base Adicional Tercera – Fondos Europeos (Next Generation)

Las actuaciones financiadas con fondos europeos incorporarán cláusulas de transparencia total (publicación íntegra de convenios), cláusulas sociales (mantenimiento del empleo, prioridad a pymes locales) y seguimiento público trimestral.

ENMIENDA SÉPTIMA. -

Añadir una **NUEVA BASE ADICIONAL CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

BASE ADICIONAL TERCERA. PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación que se realice en el Ayuntamiento de Santa Cruz o en cualquiera de sus entidades dependientes consideradas Administración Pública, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán contener una valoración de sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En estos expedientes se incorporará una memoria económica en la que se detallarán las posibles repercusiones presupuestarias. En el caso de gastos de inversión de nuevas instalaciones o de puesta en funcionamiento de las ya existentes por obras de rehabilitación



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



o caso similar, se detallarán, además, los gastos de personal y gastos corrientes necesarios para el buen funcionamiento de la instalación justificando que estas previsiones se encuentran incluidas en las de los Planes aprobados en vigor.

ENMIENDA OCTAVA. –

Añadir una **NUEVA BASE ADICIONAL CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

BASE ADICIONAL CUARTA. INVERSIONES EN MATERIA DEPORTIVA.

Al objeto de mantener una adecuada coordinación de las inversiones en materia deportiva del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus Organismos Autónomos, el responsable del programa presupuestario que inicie proyectos de inversión referentes a equipamientos deportivos, tanto en instalaciones de nueva creación como ampliaciones o mejoras de las existentes, cuya cuantía sea igual o superior a 70.000 euros, remitirá a la Dirección del área de Deportes el Proyecto correspondiente, para su informe. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, se estimará que el informe es favorable y podrá continuarse la tramitación del expediente. Las obras de cuantía inferior a 70.000 euros deberán comunicarse a la Dirección del área de Deportes a los efectos oportunos.

ENMIENDA NOVENA. -

Añadir una **NUEVA BASE ADICIONAL CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

BASE ADICIONAL QUINTA. CONTROL FINANCIERO

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Anualmente la Intervención General aprobará el Plan Anual de Control Financiero, que será remitido a efectos informativos al Pleno.

Quedan sometidos a control financiero no permanente mediante auditoría financiera y en aplicación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como su reglamento (Real Decreto 2/2021, de 12 de enero) y las Normas Técnicas de Auditoría del Instituto de Contabilidad de Auditoría y de Cuentas del Ministerio de Hacienda, las sociedades privadas municipales con capital totalmente municipal.

Para la realización del control financiero la Intervención General puede contar con la colaboración de auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría y de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, que actuarán como coadyuvantes de este.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA DÉCIMA. -

Añadir una **NUEVA BASE TRANSITORIA CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

BASE TRANSITORIA CUARTA. INFORME DE IMPACTO CLIMÁTICO

Con el fin de alinear la política presupuestaria municipal con los compromisos frente al cambio climático y las estrategias internacionales, estatales y autonómicas en esta materia, el Ayuntamiento incorporará una evaluación del impacto climático del presupuesto municipal.

- Anualmente, y con ocasión de la aprobación del Presupuesto General y con la liquidación del ejercicio, el servicio competente en medio ambiente, junto con las áreas gestoras, elaborará un informe sintético que identifique de forma cualitativa:

a) Las principales líneas de gasto que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático por cada una de las áreas.

b) Aquellas actuaciones que, en su caso, puedan generar impactos climáticos negativos y convenga reorientar o corregir en ejercicios futuros.

- Este informe se incorporará al expediente presupuestario y se publicará en el Portal de Transparencia municipal, a efectos de información, seguimiento y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2026

DE CREACIÓN DE GASTO CORRIENTE.

ENMIENDA	1				
ALTA	Auditoría servicio limpieza viaria y recogida residuos				30.000,00 €
BAJA					
		E6418	13300	22602	30.000,00
		TOTAL BAJA			30.000,00

ENMIENDA	2				
ALTA	Auditoría suministro energía eléctrica				16.000,00 €
BAJA					
		A1101	92400	22602	5.000,00
		G1003	33860	22602	6.000,00
		G1003	33401	22602	5.000,00
		TOTAL BAJA			16.000,00

ENMIENDA	3				
ALTA	Auditoría servicio de transporte colectivo urbano de viajeros				15.000,00 €
BAJA					



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



E6418	13400	22602	15.000,00
TOTAL BAJA			15.000,00

ENMIENDA	4			
ALTA	Evaluación de programas y políticas municipales	82.500,00 €		
BAJA				
	C5024	34100	22602	7.500,00
	F8023	32600	22602	75.000,00
TOTAL BAJA			82.500,00	

ENMIENDA	5			
ALTA	Oficina Municipal de intermediación inmobiliaria para el fomento del alquiler privado	102.575,00 €		
BAJA				
	D2022	24110	22602	50,00
	E6418	13400	22602	15.000,00
	E6418	23102	22602	7.500,00
	E6418	44110	22602	7.500,00
	F8214	23100	22602	1.000,00
	F8214	23100	22602	7.500,00
	G1003	34120	22602	10.000,00
	G1003	92022	22602	2.025,00
	J4123	93200	22602	25.000,00
	J4124	93201	22602	20.000,00
	L1004	32700	22602	1.000,00
	L1004	33401	22602	3.000,00
	L1004	33801	22602	3.000,00
TOTAL BAJA			102.575,00	

ENMIENDA	6			
ALTA	Línea de subvención de concurrencia competitiva Deporte femenino	25.110,00 €		
BAJA				
	L1004	33860	22602	12.000,00
	L1004	34120	22602	500,00
	M1001	31100	22602	10,00
	M1001	33401	22602	500,00
	M1001	33801	22602	100,00
	M1001	33860	22602	500,00
	M1001	34120	22602	500,00
	P1002	34120	22602	1.000,00
	P1106	33801	48303	10.000,00
TOTAL BAJA			25.110,00	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	7				
ALTA	Línea de subvención concurrencia competitiva Deporte Adaptado				42.000,00 €
BAJA					
		L1004	92023	22602	30.000,00
		M6417	13500	22602	12.000,00
TOTAL BAJA					42.000,00

ENMIENDA	8				
ALTA	Patrocinios Clubes deportivos por participación competiciones y eventos fuera territorio insular				25.000,00 €
BAJA					
		P1106	33801	48303	25.000,00
TOTAL BAJA					25.000,00

ENMIENDA	9				
ALTA	Subvención concurrencia para el fomento de eventos deportivos				177.500,00 €
BAJA					
		P1106	33801	48303	35.000,00
		CS024	34120	48503	142.500,00
TOTAL BAJA					177.500,00

ENMIENDA	10				
ALTA	Fondo de ayudas al estudio y transporte para personas con discapacidad.				70.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



BAJA						
		P1002	33801	22602	70.000,00	
					TOTAL BAJA	70.000,00

ENMIENDA	11					
ALTA	Red de pisos tutelados para Personas Sin Hogar				300.000,00 €	
BAJA						
		J4124	93201	22201	300.000,00	
					TOTAL BAJA	300.000,00

ENMIENDA	12					
ALTA	Recursos específicos para Personas Sin Hogar con problemas de Salud Mental.				150.000,00 €	
BAJA						
		J4124	93201	22201	150.000,00	
					TOTAL BAJA	150.000,00

ENMIENDA	13					
ALTA	Puesta en marcha de un servicio de ludoteca en el distrito suroeste				60.000,00 €	
BAJA						
		J4124	93201	22201	60.000,00	
					TOTAL BAJA	60.000,00

ENMIENDA	14					
ALTA	Campaña sensibilización sobre uso correcto PMR				15.000,00 €	
BAJA						
		P1002	33801	22602	15.000,00	
					TOTAL BAJA	15.000,00

ENMIENDA	15				
ALTA	Acciones para la difusión para mantenimiento, protección y conservación del Carnaval como patrimonio inmaterial de la Humanidad				30.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



BAJA					
		P1002	33801	22602	30.000,00
			TOTAL BAJA		30.000,00

ENMIENDA	16				
ALTA	Cátedra sobre el Carnaval de Santa Cruz				40.000,00 €
BAJA					
		J4124	93201	22201	40.000,00
			TOTAL BAJA		40.000,00

ENMIENDA	17				
ALTA	Espacios ciber-formativos dirigidos a mujeres para adquisición de competencias digitales básicas para disminuir la brecha de género				50.000,00 €
BAJA					
		J4124	93201	22201	50.000,00
			TOTAL BAJA		50.000,00

ENMIENDA	18				
ALTA	Programa de fomento del arte urbano y alternativo				50.000,00 €
BAJA					
		J4124	93201	22201	50.000,00
			TOTAL BAJA		50.000,00

ENMIENDA	19				
ALTA	Estudio para la redacción de un plan específico para luchar contra la despoblación en Anaga				27.000,00 €
BAJA					
		P1002	33801	22602	27.000,00
			TOTAL BAJA		27.000,00

ENMIENDA	20				
ALTA	Subvenciones a entidades y/o asociaciones para lucha contra la violencia de género				50.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



BAJA					
		J4124	93201	22201	50.000,00
TOTAL BAJA					50.000,00

ENMIENDA	21				
ALTA	Subvención nominativa a favor de la asociación el Club de la Piruleta				5.000,00 €
BAJA					
		P1002	33801	22602	5.000,00
TOTAL BAJA					5.000,00

ENMIENDA	22				
ALTA	Subvención Asociaciones Áreas Comerciales de Barrios				70.000,00 €
BAJA					
		J4124	93201	22201	70.000,00
TOTAL BAJA					70.000,00

ENMIENDA	23				
ALTA	Proceso participativo programa vida saludable				50.000,00 €
BAJA					
		J4124	93201	22201	50.000,00
TOTAL BAJA					50.000,00

ENMIENDA	24				
ALTA	Subvención a los Clubes de Fútbol para la obtención de la titulación de entrenadores y entradoras				30.000,00 €
BAJA					
		P1002	33801	22602	30.000,00
TOTAL BAJA					30.000,00

ENMIENDA	25				
ALTA	Redacción Programa de creación cultural joven				50.000,00 €
BAJA					
		P1002	33801	22602	50.000,00
TOTAL BAJA					50.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	26				
ALTA	Escuela de folclore de Santa Cruz				31.000,00 €
BAJA					
		P1002	33801	22602	23.000,00
		M1001	92020	22602	5.000,00
		M6417	13200	22602	3.000,00
		TOTAL BAJA			31.000,00

ENMIENDA	27				
ALTA	Proyecto Clubs de Vida para mayores				55.000,00 €
BAJA					
		M6417	13000	22602	15.000,00
		P1002	33401	22602	20.000,00
		P1002	92021	22602	20.000,00
		TOTAL BAJA			55.000,00

ENMIENDA	28				
ALTA	Campamentos navideños distritos				75.000,00 €
BAJA					
		J4124	93201	22201	75.000,00
		TOTAL BAJA			75.000,00

ENMIENDA	29				
ALTA	Redacción Plan de movilidad para el Parque Rural de Anaga				20.000,00 €
BAJA					
		P1002	33860	22602	5.000,00
		P1102	92003	22602	15.000,00
		TOTAL BAJA			20.000,00

ENMIENDA	30				
----------	----	--	--	--	--

ALTA	Adquisiciones dorsales Salvavidas y curso formación				30.000,00 €
BAJA					
		T2414	17211	22602	30.000,00
		TOTAL BAJA			30.000,00

ENMIENDA	31				
ALTA	Creación Escuela Municipal de Pesca				30.000,00 €
BAJA					
		P1121	92600	22602	15.000,00
		R1005	33860	22602	15.000,00
		TOTAL BAJA			30.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	32				
ALTA	Mapa Municipal de Puntos Críticos de Inundación				100.000,00 €
BAJA					
		P1106	91200	22602	100.000,00
		TOTAL BAJA			100.000,00

ENMIENDA	33				
ALTA	Proyecto CONFÍA con Emmasa				201.933,00 €
BAJA					
		P1106	91200	22602	125.000,00
		P1111	49300	22602	40.000,00
		R3413	92009	22602	31.933,00
		R1005	33801	22602	5.000,00
		TOTAL BAJA			201.933,00

ENMIENDA	34				
ALTA	Estudio para la identidad, historia y pertenencia de los barrios				41.885,00 €
BAJA					
		R1005	92024	22602	9.335,00
		R1102	15136	22602	15.000,00
		R4117	92031	22602	15.000,00
		P1106	33801	22602	500,00
		P1115	31200	22602	1.500,00
		T2022	43130	22602	500,00
		T2022	43200	22602	50,00
		TOTAL BAJA			41.885,00

TOTAL CREACIÓN GASTO CORRIENTE	2.147.503,00
---------------------------------------	---------------------

DE AMPLIACIÓN DE GASTO CORRIENTE.

ENMIENDA	35				
ALTA	Incremento servicio urbano de transporte para mejora en frecuencia y ampliación de líneas (2025/3/44/1)				600.000,00 €
BAJA					
		P1102	92003	22701	600.000,00
		TOTAL BAJA			600.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	36			
ALTA	Incremento en prestaciones de atención social (PEAS) (2026/3/60/3)			1.012.093,00 €
BAJA				
	C5024	34000	22706	5.000,00
	C5024	34000	22706	5.000,00
	E6418	13300	22706	10.000,00
	E6418	13300	22706	30.000,00
	E6418	13300	22706	70.000,00
	E6418	13400	22706	15.000,00
	E6418	13400	22706	15.000,00
	E6418	13400	22706	15.000,00
	E6418	13400	22706	15.000,00
	E6418	13400	22706	11.693,00
	E6418	13400	22706	30.000,00
	E6418	13400	22706	40.000,00
	E6418	13400	22706	15.000,00
	E6418	23102	22706	40.000,00
	E6418	44120	22706	15.000,00
	F8023	32600	22706	100.000,00
	F8214	23100	22706	30.000,00
	J4113	93101	22706	45.000,00
	J4122	93102	22706	47.900,00
	J4123	93200	22706	15.000,00
	L1004	32700	22706	500,00
	M1001	34120	22706	500,00
	M1001	92020	22706	200,00
	P1102	92004	22706	30.000,00
	P1105	92001	22706	6.000,00
	P1106	91200	22706	31.000,00
	P1115	31200	22706	40.000,00
	P1115	92002	22706	60.000,00
	R1102	15136	22706	20.000,00
	R1102	15136	22706	30.000,00
	R3413	92009	22706	5.000,00
	R4117	92031	22706	30.000,00
	R4118	93300	22706	20.000,00
	T2022	43120	22706	10.000,00
	T2022	43130	22706	50,00
	T2022	43200	22706	50,00
	T2022	92033	22706	32.000,00
	T2412	13300	22706	25.000,00
	T2412	16210	22706	10.000,00
	T2412	16400	22706	1.000,00
	T2412	16500	22706	2.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



T2412	17100	22706	25.000,00
T2412	17100	22706	16.050,00
T2414	17200	22706	16.050,00
T2414	17210	22706	16.050,00
T2414	17211	22706	16.050,00
TOTAL BAJA			1.012.093,00

ENMIENDA	37			
ALTA	Incremento subvenciones Grupos del Carnaval (J4110 33800 44982)	153.150,00 €		
BAJA				
	G1003	33401	22609	50.000,00
	T2414	17211	22706	25.000,00
	T2414	17211	22706	16.050,00
	T2414	17211	22706	16.050,00
	T2414	17211	22706	30.000,00
	T2414	31100	22706	16.050,00
TOTAL BAJA			153.150,00	

ENMIENDA	38			
ALTA	Incremento subvenciones económicas promoción del deporte a Entidades Deportivas (C5024 34120 48590)	105.000,00 €		
BAJA				
	T2414	31100	22706	5.000,00
	A1101	92400	22799	75.000,00
	E6418	13300	22799	10.000,00
	E6418	13400	22799	15.000,00
TOTAL BAJA			105.000,00	

TOTAL AMPLIACIÓN GASTO CORRIENTE	1.870.243,00
---	---------------------

TOTAL GASTO CORRIENTE	4.017.746,00
------------------------------	---------------------

DE CREACIÓN DE INVERSIONES.

ENMIENDA	39			
ALTA	Trasferencia a Viviendas Municipales para construcción de vivienda nueva VPO (Anualidad 2025)	3.000.000,00 €		
BAJA				
	R4118	15210	60000	2.600.000,00
	E6418	44110	60900	400.000,00
TOTAL BAJA			3.000.000,00	

ENMIENDA	40			
ALTA	Adquisición vivienda vacías para alquiler asequible	3.000.000,00 €		
BAJA				
	E6418	44110	60900	2.100.000,00
	E6418	44110	60900	900.000,00
TOTAL BAJA			3.000.000,00	

ENMIENDA	41		
-----------------	-----------	--	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ALTA	Redacción proyecto de accesibilidad y seguridad de Barrio Nuevo				50.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	50.000,00
		TOTAL BAJA			50.000,00
ENMIENDA	42				
ALTA	Plan para la instalación de escaleras eléctricas en laderas urbanizadas del municipio. Santa Cruz Vertical				1.000.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	1.000.000,00
		TOTAL BAJA			1.000.000,00
ENMIENDA	43				
ALTA	Construcción aparcamientos Barrio de La Salud, Salamanca, Duggi, Los Gladiolos, San Andrés, Ofra, El Toscal				4.500.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	500.000,00
		E6418	44110	60900	4.000.000,00
		TOTAL BAJA			4.500.000,00
ENMIENDA	44				
ALTA	Accesibilidad, itinerarios de acceso a las viviendas y paseos en el barrio La Salud, Chimisay, Santa María del Mar				450.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	400.000,00
		E6418	44110	60900	50.000,00
		TOTAL BAJA			450.000,00
ENMIENDA	45				
ALTA	Subvención proyecto accesibilidad ascensores				1.000.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	1.000.000,00
		TOTAL BAJA			1.000.000,00
ENMIENDA	46				
ALTA	Montaje de ascensores edificios que ya cuentan con informe técnico de viabilidad de la empresa pública Viviendas Municipales				700.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	700.000,00
		TOTAL BAJA			700.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	47				
ALTA	Mejora y embellecimiento de escaleras en el Barrio del Perú				60.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	60.000,00
TOTAL BAJA					60.000,00
ENMIENDA	48				
ALTA	Redacción proyecto nuevo edificio Sede Policía Local				150.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	150.000,00
TOTAL BAJA					150.000,00
ENMIENDA	49				
ALTA	Parque infantil Acoran (Anualidad 2026)				150.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	150.000,00
TOTAL BAJA					150.000,00
ENMIENDA	50				
ALTA	Parque infantil Añaza. (Anualidad 2026)				150.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	150.000,00
TOTAL BAJA					150.000,00
ENMIENDA	51				
ALTA	Parque infantil Plaza El Perú (Anualidad 2026)				150.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	150.000,00
TOTAL BAJA					150.000,00
ENMIENDA	52				
ALTA	Programa de sombras en los diferentes parques infantiles del municipio				250.000,00 €
BAJA					
		R1005	15312	60900	50.000,00
		E6418	44110	60900	250.000,00
TOTAL BAJA					250.000,00
ENMIENDA	53				
ALTA	Redacción proyecto y rehabilitación espacio libre C/ El Timple				30.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	30.000,00
TOTAL BAJA					30.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA 54					
ALTA	Redacción del proyecto de Mejora del Parque Corpus Christi en Villa Ascensión	120.000,00 €			
BAJA					
		E6418	44110	60900	120.000,00
		TOTAL BAJA			120.000,00
ENMIENDA 55					
ALTA	Instalación de aseos público en parques públicos	100.000,00 €			
BAJA					
		E6418	44110	60900	100.000,00
		TOTAL BAJA			100.000,00
ENMIENDA 56					
ALTA	Banco de libros en espacios públicos	50.000,00 €			
BAJA					
		E6418	44110	60900	50.000,00
		TOTAL BAJA			50.000,00
ENMIENDA 57					
ALTA	Redacción Proyecto centro polivalente Cine San Martín	150.000,00 €			
BAJA					
		E6418	44110	60900	150.000,00
		TOTAL BAJA			150.000,00
ENMIENDA 58					
ALTA	Espacios culturales en los Distritos (Aulas estudio, salas exposición, salas talleres)	300.000,00 €			
BAJA					
		E6418	44110	60900	40.000,00
		P1002	16500	60900	100.000,00
		L1004	15312	61900	100.000,00
		G1003	15312	60900	60.000,00
		TOTAL BAJA			300.000,00
ENMIENDA 59					
ALTA	Rehabilitación campos de fútbol Barranco Grande, Tincer, Llano del Moro y Añaza	3.000.000,00 €			
BAJA					
		T2412	16210	60900	2.805.000,00
		P1002	15312	61900	120.000,00
		M1001	15311	61900	10.000,00
		M1001	15312	61900	50.000,00
		M1001	16500	61900	15.000,00
		TOTAL BAJA			3.000.000,00

ENMIENDA	60
-----------------	-----------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ALTA	Proyecto centro deportivo de Tincer				200.000,00 €
BAJA					
		F8023	32600	62301	90.000,00
		F8214	23100	62301	20.000,00
		G1003	15311	61900	10.000,00
		G1003	15312	61900	25.000,00
		G1003	16500	61900	10.000,00
		G1003	17100	61900	11.000,00
		G1003	23102	61900	21.000,00
		L1004	17100	61900	10.000,00
		P1002	13300	60900	1.000,00
		P1002	15311	60900	1.000,00
		P1002	17211	60900	1.000,00
TOTAL BAJA					200.000,00

ENMIENDA	61				
ALTA	Proyecto centro deportivo de Cuesta Piedra (Anualidad 2026)				700.000,00 €
BAJA					
		T2412	16210	62400	200.000,00
		E6418	44110	60900	500.000,00
TOTAL BAJA					700.000,00

ENMIENDA	62				
ALTA	Redacción proyecto rehabilitación espacio deportivo Cuchillitos Tristán				100.000,00 €
BAJA					
		E6418	44110	60900	100.000,00
TOTAL BAJA					100.000,00

ENMIENDA	63				
ALTA	Redacción proyecto y rehabilitación piscina de Las Delicias				110.000,00 €
BAJA					
		G1003	15311	60900	25.000,00
		G1003	16500	60900	25.000,00
		L1004	15311	60900	10.000,00
		L1004	15312	60900	30.000,00
		L1004	17100	60900	10.000,00
		P1002	15312	60900	10.000,00
TOTAL BAJA					110.000,00

ENMIENDA	64				
ALTA	Ampliación red espacios aparatos calistenia				74.000,00 €
BAJA					

		M1001	15312	60900	15.000,00
		M1001	16500	60900	20.000,00
		T2022	15312	60900	15.000,00
		T2412	16210	60900	24.000,00
TOTAL BAJA					74.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	65				
ALTA	Desarrollo de la Red de Huertos Urbanos				80.000,00 €
BAJA					
		T2412	15311	60900	10.000,00
		L1004	15311	61900	40.000,00
		M1001	45400	61900	30.000,00
		TOTAL BAJA			80.000,00

ENMIENDA	66				
ALTA	Acondicionamiento y mejora del Mirador de Las Teresitas				50.000,00 €
BAJA					
		T2412	15312	61900	35.000,00
		T2412	17100	61900	15.000,00
		TOTAL BAJA			50.000,00

ENMIENDA	67				
ALTA	Redacción proyecto Museo del Carnaval				152.750,00 €
BAJA					
		G1003	13300	60900	10.000,00
		M1001	15311	60900	5.000,00
		M1001	15312	60900	15.000,00
		M1001	16500	60900	20.000,00
		M1001	17100	61900	4.750,00
		M1001	23102	61900	2.000,00
		M1001	45400	61900	30.000,00
		P1002	13300	61900	1.000,00
		P1002	15311	61900	15.000,00
		P1002	16500	61900	10.000,00
		F8023	32600	62500	20.000,00
		G1003	16500	62300	10.000,00
		M1001	16500	62300	10.000,00
		TOTAL BAJA			152.750,00

ENMIENDA	68				
ALTA	Adquisición de material informático y digital para combatir la brecha digital				54.500,00 €
BAJA					
		R1005	34200	63200	35.000,00
		T2414	16500	63200	19.500,00
		TOTAL BAJA			54.500,00

ENMIENDA	69				
ALTA	Redacción proyecto dos nuevas escuelas infantiles				250.000,00 €
BAJA					
		T2412	16210	62400	250.000,00
		TOTAL BAJA			250.000,00

ENMIENDA	70				
ALTA	Redacción proyecto y ejecución techados CEIP's				600.000,00 €
BAJA					
		R1005	15312	60900	100.000,00
		T2412	16210	62400	400.000,00
		G1003	23102	63200	10.000,00
		R4118	93310	63300	90.000,00
		TOTAL BAJA			600.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	71				
ALTA	Accesibilidad playas y zonas baño del municipio				85.000,00 €
BAJA					
		T2412	16210	62400	85.000,00
		TOTAL BAJA			85.000,00

ENMIENDA	72				
ALTA	Redacción proyectos climatización centros escolares				100.000,00 €
BAJA					
		T2412	16210	62400	100.000,00
		TOTAL BAJA			100.000,00

ENMIENDA	73				
ALTA	Redacción proyectos patios inclusivos centros escolares				100.000,00 €
BAJA					
		T2412	16210	62400	100.000,00
		TOTAL BAJA			100.000,00

ENMIENDA	74				
ALTA	Redacción proyecto Centro de día para Mayores en Taganana				50.011,73 €
BAJA					
		P1002	17211	60900	1.000,00
		P1002	17100	61900	100,00
		M1001	34200	62200	50,00
		G1003	16500	62300	10.000,00
		M1001	16500	62300	10.000,00
		T2022	13400	62400	18.861,73
		M1001	92020	62500	10.000,00
		TOTAL BAJA			50.011,73

ENMIENDA	75				
ALTA	Proyecto Estrategia de Senderos y Caminos de Anaga				200.000,00 €
BAJA					
		T2412	16210	62400	200.000,00
		TOTAL BAJA			200.000,00

ENMIENDA	76				
ALTA	Proyecto Regeneración prolongación de la Calle Ramón y Cajal				100.000,00 €
BAJA					
		R1005	15312	60900	100.000,00
		TOTAL BAJA			100.000,00

ENMIENDA	77				
ALTA	Plan mejora solares y terrenos vacíos de titularidad municipal				100.000,00 €
BAJA					
		R1005	15312	60900	100.000,00
		TOTAL BAJA			100.000,00

ENMIENDA	78				
ALTA	Proyecto para la recuperación y puesta en valor de los molinos del Distrito Suroeste				150.000,00 €
BAJA					
		R1005	15312	60900	150.000,00
		TOTAL BAJA			150.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENMIENDA	79				
ALTA	Subvención familias obras saneamiento Calle Guía de Isora y similares				200.000,00 €
BAJA					
		T2412	16210	62400	200.000,00
		TOTAL BAJA			200.000,00
	TOTAL CREACIÓN INVERSIONES				21.816.261,73

TOTALES ENMIENDAS PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2026

	2026
ALTAS (Gastos: creación y ampliación):	25.834.007,73€
BAJAS (Gastos: supresión y minoración):	25.834.007,73€

»

Visto que el Pleno del Ayuntamiento rechazó esta enmienda con el siguiente resultado de la votación:

Grupo Municipal Coalición Canaria: 9 votos en contra
Grupo Municipal del Partido Popular: 5 votos en contra
Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor
Grupo Municipal de VOX: 2 votos en contra
Concejal no adscrito: 1 voto en contra

Visto que la Comisión de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio, en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticinco, dictaminó favorablemente las siguientes enmiendas parciales al proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2026 presentadas de forma conjunta por el Grupo Municipal de Coalición Canaria y el Grupo Municipal del Partido Popular el 27 de noviembre de 2025 con número registro de entrada 2025145619:

«Enmienda nº 1 – Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras:

En el momento de elaboración del proyecto de presupuesto 2026 no se había concluido el expediente de la Gerencia Municipal de Urbanismo relativo al proyecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la calle Juan Marín Vives. Una vez celebrado el Consejo Rector de la GMU, aprobando de forma definitiva el expediente número 205/2024 para la citada expropiación, se entiende necesaria la incorporación total de los créditos del proyecto técnico aprobado por la Junta de Gobierno, para proceder a la licitación y ejecución de la totalidad de la obra durante el ejercicio 2026.

Igualmente, no se había iniciado el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Rosario para ejecutar la rehabilitación del firme de la vía denominada Camino El Convento. Esta vía es el encuentro entre los términos municipales de El Rosario y Santa Cruz de Tenerife en Llano del Moro y tras solicitar informe de titularidad al servicio de Patrimonio municipal,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



este concluye que la titularidad de la vía es compartida por ambos Ayuntamientos, siendo el eje central el límite administrativo. Por lo tanto, se acuerda por ambos Ayuntamientos iniciar la tramitación de un convenio de colaboración para financiar al 50% las obras de rehabilitación del firme del Camino El Convento.

Por otra parte, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto el proyecto “Demolición Iglesia San Gerardo y Rehabilitación entorno” (Proyecto de gasto 2022/2/42/11), que cuenta con una previsión presupuestaria de 1.906.175,70€. Se estima que la ejecución material de dicho proyecto abarcará los ejercicios 2026 y 2027, por lo que parte de ese crédito no será necesario en el próximo año y, por tanto, puede ser destinado a la financiación de las actuaciones en la calle Juan Marín Vives y al referido convenio con el Ayuntamiento de El Rosario.

Por todo ello se propone la siguiente enmienda, teniendo en cuenta que se incluyen además los ajustes resultantes respecto a los ingresos afectados:

- Modificación del Presupuesto de Gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
R3413.17100.61900	OBRA DE LA IGLESIA DE SAN GERARDO	2022/2/42/11	-792.636,39
TOTAL BAJA			-792.636,39

PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
R3413.15320.61900	ACTUACIÓN EN CALLE JUAN MARÍN VIVES	2022/2/42/4	+ 632.636,39
R3413.15320.76200	CONVENIO AYUNTAMIENTO EL ROSARIO (REHABILITACIÓN DEL FIRME DEL CAMINO EL CONVENTO)	2026/2/42/1	+ 160.000,00
TOTAL ALTA			+ 792.636,39

- Modificación del presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE BAJA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
87010	RTGFA EXCESOS PRÉSTAMO 2020/8/51/1- PTAMO 2025 (DEMOLICIÓN IGLESIA SAN GERARDO Y REMODELACIÓN DE	2022/2/42/11	- 632.636,39



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	PLAZA)		
TOTAL BAJA			-632.636,39

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE ALTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
87010	RTGFA EXCESOS PRÉSTAMO 2020/8/51/1- PTAMO 2025 (ACTUACIÓN EN CALLE JUAN MARÍN VIVES)	2022/2/42/4	+ 632.636,39
TOTAL ALTA			+ 632.636,39

Enmienda nº 2 – Deportes y Calidad de Vida:

Actualmente la piscina municipal “Dácil Cabrera Flores”, sita en el distrito suroeste (Añaza), presenta un estado de mantenimiento que no resulta óptimo, por lo que se requiere una reparación de la climatización que permita la correspondiente eficiencia energética recomendable en edificios de esta tipología con gasto energético de alto impacto. Para dicha reparación se ha previsto en el presupuesto para el ejercicio próximo un importe de cien mil euros.

No obstante lo anterior y a la vista de la próxima finalización del contrato de gestión externa de la misma, se pretende por parte del Servicio de Deportes y Calidad de Vida mantener la externalización del servicio a través de un futuro modelo concesional que permita optimizar los recursos públicos. Ello hace replantearse la conveniencia de proceder a la reparación de la climatización, apostando como se indica por un modelo concesional que permita la modernización y mejora de la instalación.

Por otra parte, la piscina municipal “Acidialio Lorenzo” constituye otra instalación emblemática, que requiere una adaptación a la normativa sanitaria y de accesibilidad, por lo que se está impulsando desde diferentes Áreas un proyecto integral, existiendo ya el anteproyecto realizado por el Servicio de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, en base al plan de necesidades del Servicio de Deportes y Calidad de Vida. El citado proyecto integral abarca el derribo de las edificaciones actuales (gradas, vestuarios y oficinas), la incorporación de nuevos vasos (25*16 metros y 33*22 metros) y la creación de nuevas edificaciones para albergar espacios complementarios (salas de entrenamiento, nuevas oficinas, salas audiovisuales, salas de exposiciones, aparcamientos, nueva sala de máquinas), ascendiendo a un importe total estimado de 16 millones de euros. Con ello, se pretende que exista un centro municipal de optimización del rendimiento en modalidades acuáticas, para deportistas de pre élite y resignificar una instalación representativa del municipio, aportándole contenido innovador a un espacio histórico que bien merece el reconocimiento y esfuerzo.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos, resulta procedente dar prioridad a la redacción y dirección del proyecto de reforma integral de piscina municipal Acidialio Lorenzo, resultando necesario proceder a realizar la siguiente enmienda:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Modificación del presupuesto de gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
C5024.34220.63200	CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA DE AÑAZA	2026/2/66/12	- 100.000,00
TOTAL BAJA			- 100.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
C5024.34220.63200	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN PROYECTO REFORMA INTEGRAL PISCINA ACIDALIO LORENZO	2026/2/66/14	+ 100.000,00
TOTAL ALTA			+ 100.000,00

- Modificación del Presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AYTO			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE BAJA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
91300	PRÉSTAMO 2026 (CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA DE AÑAZA)	2026/2/66/12	-100.000,00
TOTAL BAJA			-100.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS AYTO			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE ALTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
91300	PRÉSTAMO 2026 (REDACCIÓN Y DIRECCIÓN PROYECTO REFORMA INTEGRAL PISCINA ACIDALIO LORENZO)	2026/2/66/14	+ 100.000,00
TOTAL ALTA			+100.000,00

Enmienda nº 3 – Movilidad y Accesibilidad Universal:

En el momento de elaboración del proyecto de presupuesto 2026 se incluyó por error una subvención al sector del taxi para su adaptación a personas con movilidad reducida y su modernización, encontrándose ésta ya incluida en el presupuesto 2025, por lo que no debe figurar consignada en el ejercicio 2026.

En su lugar resulta procedente la inclusión de sendas subvenciones para la mejora en la seguridad de los taxis, así como para facilitar la accesibilidad en la sede de la Asociación Española contra el Cáncer.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Por todo ello se propone la siguiente enmienda:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJA	DE	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
E6418.44120.77090		OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS/ SUBVENCION INVERSION TAXI PMR Y MODERNIZACIÓN	2022/2/64/1	- 60.000,00
TOTAL BAJA				- 60.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA		DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
E6418 44120 77090		OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS/ SUBVENCION INVERSIÓN TAXI SEGURIDAD	2026/2/44/2	+ 45.000,00
E6418 23102 78303		SUBVENCION NOMINATIVA. ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. MEJORA ACCESIBILIDAD	2026/2/44/3	+ 15.000,00
TOTAL ALTA				+ 60.000,00

Enmienda nº 4 – Atención Social:

En el momento de elaboración del proyecto de presupuesto 2026 se incluyeron las siguientes subvenciones nominadas que al día de la fecha no es posible acometer por las razones que en cada caso se especifican:

- Asociación Cooperación Internacional (proyecto liderazgo social) (65.000,00€): la propia entidad comunica a este Ayuntamiento que no tiene capacidad técnica como para poder llevar a cabo dicha iniciativa en el ejercicio 2026.
- Asociación Provincial para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad ACOTE (acciones para mayores en el Distrito Centro) (22.000,00€): habida cuenta de la existencia de una serie de incidencias en relación a la citada Asociación puestas de manifiesto por la Asesoría Jurídica y que no aconsejan la concesión en estos momentos de dicha subvención.

Por todo ello se propone reasignar los referidos importes a otros proyectos y entidades, por lo que se propone la siguiente enmienda:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
APLICACION PRESUPUESTARIA BAJA	DE	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
F8214.23108.48003		SUBV. NOM. ASOCIACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PROYECTO LIDERAZGO SOCIAL	2026/5/60/26	- 65.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F8214.23108.48003	SUBV. NOM. ASOCIACIÓN PROVINCIAL PARA CULTURA Y EL OCIO DE LA TERCERA EDAD (ACOTE) ACCIONES MAYORES DISTRITO CENTRO	2026/5/60/28	- 22.000,00
TOTAL BAJA			- 87.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACION PRESUPUESTARIA ALTA	DE DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
F8214.23108.48003	ASOCIACIÓN APEDECA (ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS) - PROYECTO ACCIONES PARA MAYORES EN DISTINTOS CENTROS	2026/5/60/26	+ 30.000,00
F8214.23108.48003	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y CULTURAL ABORA – PROYECTO SOLIDARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD	2026/5/60/28	+ 15.000,00
F8214.23108.48090	SUBVENCIONES ENTIDADES DE COOPERACIÓN SOCIAL	-	+ 42.000,00
TOTAL ALTA			+ 87.000,00

»

Visto que el Pleno del Ayuntamiento aprobó esta enmienda con el siguiente resultado de la votación:

Grupo Municipal Coalición Canaria: 9 votos a favor
Grupo Municipal del Partido Popular: 5 votos a favor
Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra
Grupo Municipal de VOX: 2 votos en contra
Concejal no adscrito: 1 voto a favor
Por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno

Vista la enmienda parcial al proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2026 dictaminado, presentada de forma conjunta por el Grupo Municipal de Coalición Canaria y el Grupo Municipal del Partido Popular el 9 de diciembre de 2025 con número registro de entrada 2025149853:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



«ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, VIVIENDA Y PATRIMONIO RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL AÑO 2026.»

Enmienda Única: Incorporar una transferencia de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias con destino a las actuaciones objeto del Convenio para la formulación de la suspensión de la vigencia de los instrumentos de ordenación con incidencia en los suelos ocupados por la refinería en el término Municipal de Santa Cruz de Tenerife y el establecimiento de normas sustantivas de ordenación transitorias. En este sentido, se propone la siguiente modificación en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, sin que ello suponga alteración alguna en el total de los importes consignados en el Presupuesto General:

PRESUPUESTO DE GASTOS AYTO			
APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
R3413.93300.63200	OBRA SEDE MUNICIPAL GENERAL ANTEQUERA	2022/2/42/32	-325.000,00
TOTAL BAJA			-325.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS AYTO			
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
R1102.15136.75080	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSPENSIÓN INSTRUMENTOS ORDENACIÓN SUELOS REFNERÍA SANTA CRUZ	2026/2/40/1	325.000,00
TOTAL ALTA			325.000,00

Como consecuencia de la estimación de las enmiendas parciales presentadas por este Grupo de Gobierno conforme al dictamen de la Comisión Informativa citada, y de la que se propone mediante el presente, que deberá ser objeto de votación en sesión plenaria, el desglose del presupuesto por entidades y resumido por capítulos, resultaría, en su caso, como se expone a continuación:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026										
Ingresos	Ayuntamiento	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	Fiestas de Santa Cruz	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Impuestos Directos	71.815.000	0	0	0	0	0	0	71.815.000		71.815.000
II. Impuestos Indirectos	66.920.000	0	0	0	0	0	0	66.920.000		66.920.000
III. Tasas y otros Ingresos	35.565.000	295.000	1.400.000	300.000	240.000	1.865.000	165.000	39.830.000	0	39.830.000
IV. Transferencias Corrientes	135.760.000	5.840.000	6.800.000	10.450.000	5.965.000	1.400.000	580.000	166.795.000	30.815.000	135.980.000
V. Ingresos Patrimoniales	6.040.000	15.000	0	520.000	10.000	535.000	0	7.120.000	500.000	6.620.000
VI. Inversiones Reales	3.000.000	0	0	0	0	0	0	3.000.000		3.000.000
VII. Transferencias de Capital	3.170.000	800.000	1.450.000	0	185.000	1.400.000	0	7.005.000	3.835.000	3.170.000
Total I A VII	322.270.000	6.950.000	9.650.000	11.270.000	6.400.000	5.200.000	745.000	362.485.000	35.150.000	327.335.000
VIII. Activos Financieros	18.730.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	18.910.000		18.910.000
IX. Pasivos Financieros	35.000.000	0	0	0	0	0	0	35.000.000		35.000.000
Total VIII A IX	53.730.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	53.910.000	0	53.910.000
Ingresos Totales	376.000.000	7.000.000	9.750.000	11.300.000	6.400.000	5.200.000	745.000	416.395.000	35.150.000	381.245.000
Gastos	Ayuntamiento	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	Fiestas de Santa Cruz	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Gastos de Personal	91.500.000	3.240.000	6.370.000	1.860.000	2.075.000	1.490.000	260.000	106.795.000		106.795.000
II. Adq. Bienes y Servicios	137.060.000	2.403.000	1.550.000	9.230.000	3.960.000	1.950.000	480.000	156.633.000	500.000	156.133.000
III. Gastos Financieros	3.500.000	15.000	150.000	10.000	5.000	5.000	0	3.685.000		3.685.000
IV. Transferencias Corrientes	53.140.000	492.000	0	120.000	0	0	0	53.752.000	30.815.000	22.937.000
V. Fondo de Contingencia	2.300.000	0	130.000	50.000	175.000	5.000	5.000	2.665.000		2.665.000
VI. Inversiones Reales	74.865.000	780.000	1.450.000	0	185.000	1.400.000	0	78.680.000		78.680.000
VII. Transferencias de Capital	6.505.000	20.000	0	0	0	0	0	6.525.000	3.835.000	2.690.000
Total I A VII	368.870.000	6.950.000	9.650.000	11.270.000	6.400.000	4.850.000	745.000	408.735.000	35.150.000	373.585.000
VIII. Activos Financieros	2.130.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	2.310.000		2.310.000
IX. Pasivos Financieros	5.000.000	0	0	0	0	0	0	5.000.000		5.000.000
Total VIII A IX	7.130.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	7.310.000	0	7.310.000
Gastos Totales	376.000.000	7.000.000	9.750.000	11.300.000	6.400.000	4.850.000	745.000	416.045.000	35.150.000	380.895.000

»

Visto que el Pleno del Ayuntamiento aprobó esta enmienda con el siguiente resultado de la votación:

Grupo Municipal Coalición Canaria: 9 votos a favor

Grupo Municipal del Partido Popular: 5 votos a favor

Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra

Grupo Municipal de VOX: 2 votos en contra

Concejales no adscritos: 1 voto a favor

Por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Vista la enmienda parcial al proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2026 dictaminado, presentada por el Grupo Municipal de Coalición Canaria el 10 de diciembre de 2025 con número registro de entrada 2025150035:

«ENMIENDA TÉCNICA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, VIVIENDA Y PATRIMONIO RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL AÑO 2026, modificando



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



puntualmente el contenido de los dispositivos Tercero y Cuarto en el detalle que figura a continuación:

TERCERO. - Acordar el incremento de las retribuciones del personal eventual referidas a los puestos de Secretario/a y Secretario/a de Grupos Políticos, con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con los informes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera obrantes en el expediente.

CUARTO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026**, comprensivo del Presupuesto del propio Ayuntamiento y los de sus organismos autónomos, esto es, O.A. de Cultura y O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo y las previsiones de ingresos y gastos de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U, Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio (E.P.E.L. y M.P.) y de Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible **por un importe en términos consolidados de 380.895.000,00 euros en gastos y 381.245.000,00 euros en ingresos** conforme al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025 y con las modificación derivadas del informe de Intervención con el siguiente detalle:

- **1ª Rectificación Técnica de la Base 25 de las de Ejecución del Presupuesto relativa a los Gastos Plurianuales** resultando la redacción de la misma como sigue:

BASE 25. GASTOS PLURIANUALES.

“(…)”

- **2ª Rectificación Técnica de la Base Adicional Quinta de las de Ejecución del Presupuesto** resultando la redacción de la misma como sigue:

BASE ADICIONAL QUINTA. ESPECIAL REFERENCIA A LA FUNCIÓN INTERVENTORA RESPECTO DE LA CONCESIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y AYUDAS INDIVIDUALES A LA DISCAPACIDAD.

El ejercicio de la función interventora respecto de la concesión de las Prestaciones Económicas de Asistencia Social y las ayudas individuales a la discapacidad, se continuará ejerciendo en régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, atendiendo a los siguientes extremos:

Requisitos básicos generales:

- Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Que el gasto se genera por órgano competente.

Requisitos básicos adicionales:

- Incorporación de informe propuesta del Servicio de Atención Social.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Informe técnico de valoración emitido por Trabajador/a Social.
- 3ª Rectificación Técnica del Presupuesto de Ingresos en relación con la financiación del Proyecto de Gasto 2025/2/63/1** que ha de figurar como se expone a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AYTO			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE BAJA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
87010	RTGFA PLAN ESTRATEGICO GESTIÓN PATRIMONIAL 2022/8/23/1- VENTA 3 DE MAYO (PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS (ACUERDO MARCO))	2025/2/63/1	- 32.680,68
TOTAL BAJA			- 32.680,68

PRESUPUESTO DE INGRESOS AYTO			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE ALTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
87010	RTGFA EXCESOS PRÉSTAMO 2020/8/51/1- VENTA 3 DE MAYO (PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS (ACUERDO MARCO))	2025/2/63/1	+ 32.680,68
TOTAL ALTA			+ 32.680,68

“(…)”»

Visto que el Pleno del Ayuntamiento aprobó esta enmienda con el siguiente resultado de la votación:

Grupo Municipal Coalición Canaria: 9 votos a favor
Grupo Municipal del Partido Popular: 5 votos a favor
Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor
Grupo Municipal de VOX: 2 votos a favor
Concejal no adscrito: 1 voto a favor

Por unanimidad de los corporativos presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Por todo lo anterior, Pleno del Ayuntamiento, con el siguiente resultado de la votación:

Grupo Municipal Coalición Canaria: 9 votos a favor
Grupo Municipal del Partido Popular: 5 votos a favor
Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra
Grupo Municipal de VOX: 2 votos en contra
Concejal no adscrito: 1 voto a favor



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar **límite máximo de gasto no financiero**, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos en términos consolidados, conforme lo señalado en el artículo 30.1 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera **por importe de 327.335.000,00€.**

SEGUNDO.- Determinar la asignación y porcentaje de los recursos presupuestarios a gestionar directamente a través de los códigos orgánicos presupuestarios de los Distritos para el ejercicio 2026 respecto al Presupuesto ordinario del Ayuntamiento en 1,70 %, con relación al Gasto no financiero del mismo en 1,33 % y con referencia al Presupuesto total en 1,30 %, sin perjuicio de todos aquellos créditos en los que, si bien figuran asignados a otros Servicios, participen activamente los Distritos en su ejecución.

TERCERO. - Acordar el incremento de las retribuciones del personal eventual referidas a los puestos de Secretario/a y Secretario/a de Grupos Políticos, con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con los informes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera obrantes en el expediente.

CUARTO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026**, comprensivo del Presupuesto del propio Ayuntamiento y los de sus organismos autónomos, esto es, O.A. de Cultura y O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo y las previsiones de ingresos y gastos de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U, Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio (E.P.E.L. y M.P.) y de Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible **por un importe en términos consolidados de 380.895.000,00 euros en gastos y 381.245.000,00 euros en ingresos** conforme al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025 y con las modificación derivadas del informe de Intervención con el siguiente detalle:

- **1ª Rectificación Técnica de la Base 25 de las de Ejecución del Presupuesto relativa a los Gastos Plurianuales** resultando la redacción de la misma como sigue:

BASE 25. GASTOS PLURIANUALES.

“(…)”

- **2ª Rectificación Técnica de la Base Adicional Quinta de las de Ejecución del Presupuesto** resultando la redacción de la misma como sigue:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



BASE ADICIONAL QUINTA. ESPECIAL REFERENCIA A LA FUNCIÓN INTERVENTORA RESPECTO DE LA CONCESIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y AYUDAS INDIVIDUALES A LA DISCAPACIDAD.

El ejercicio de la función interventora respecto de la concesión de las Prestaciones Económicas de Asistencia Social y las ayudas individuales a la discapacidad, se continuará ejerciendo en régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, atendiendo a los siguientes extremos:

Requisitos básicos generales:

- Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Que el gasto se genera por órgano competente.

Requisitos básicos adicionales:

- Incorporación de informe propuesta del Servicio de Atención Social.
 - Informe técnico de valoración emitido por Trabajador/a Social.
- **3ª Rectificación Técnica del Presupuesto de Ingresos en relación con la financiación del Proyecto de Gasto 2025/2/63/1** que ha de figurar como se expone a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AYO			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE BAJA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
87010	RTGFA PLAN ESTRATEGICO GESTIÓN PATRIMONIAL 2022/8/23/1- VENTA 3 DE MAYO (PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS (ACUERDO MARCO))	2025/2/63/1	- 32.680,68
TOTAL BAJA			- 32.680,68

PRESUPUESTO DE INGRESOS AYO			
SUBCONCEPTO DE INGRESO DE ALTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
87010	RTGFA EXCESOS PRÉSTAMO 2020/8/51/1- VENTA 3 DE MAYO (PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS (ACUERDO MARCO))	2025/2/63/1	+ 32.680,68
TOTAL ALTA			+ 32.680,68

Como consecuencia las enmiendas parciales aprobadas por el Pleno, el desglose del presupuesto por entidades y resumido por capítulos queda como se expone a continuación:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026										
Ingresos	Ayuntamiento	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	Fiestas de Santa Cruz	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Impuestos Directos	71.815.000	0	0	0	0	0	0	71.815.000		71.815.000
II. Impuestos Indirectos	66.920.000	0	0	0	0	0	0	66.920.000		66.920.000
III. Tasas y otros Ingresos	35.565.000	295.000	1.400.000	300.000	240.000	1.865.000	165.000	39.830.000	0	39.830.000
IV. Transferencias Corrientes	135.760.000	5.840.000	6.800.000	10.450.000	5.965.000	1.400.000	580.000	166.795.000	30.815.000	135.980.000
V. Ingresos Patrimoniales	6.040.000	15.000	0	520.000	10.000	535.000	0	7.120.000	500.000	6.620.000
VI. Inversiones Reales	3.000.000	0	0	0	0	0	0	3.000.000		3.000.000
VII. Transferencias de Capital	3.170.000	800.000	1.450.000	0	185.000	1.400.000	0	7.005.000	3.835.000	3.170.000
Total I A VII	322.270.000	6.950.000	9.650.000	11.270.000	6.400.000	5.200.000	745.000	362.485.000	35.150.000	327.335.000
VIII. Activos Financieros	18.730.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	18.910.000		18.910.000
IX. Pasivos Financieros	35.000.000	0	0	0	0	0	0	35.000.000		35.000.000
Total VIII A IX	53.730.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	53.910.000	0	53.910.000
Ingresos Totales	376.000.000	7.000.000	9.750.000	11.300.000	6.400.000	5.200.000	745.000	416.395.000	35.150.000	381.245.000

Gastos	Ayuntamiento	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	Fiestas de Santa Cruz	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Gastos de Personal	91.500.000	3.240.000	6.370.000	1.860.000	2.075.000	1.490.000	260.000	106.795.000		106.795.000
II. Adq. Bienes y Servicios	137.060.000	2.403.000	1.550.000	9.230.000	3.960.000	1.950.000	480.000	156.633.000	500.000	156.133.000
III. Gastos Financieros	3.500.000	15.000	150.000	10.000	5.000	5.000	0	3.685.000		3.685.000
IV. Transferencias Corrientes	53.140.000	492.000	0	120.000	0	0	0	53.752.000	30.815.000	22.937.000
V. Fondo de Contingencia	2.300.000	0	130.000	50.000	175.000	5.000	5.000	2.665.000		2.665.000
VI. Inversiones Reales	74.865.000	780.000	1.450.000	0	185.000	1.400.000	0	78.680.000		78.680.000
VII. Transferencias de Capital	6.505.000	20.000	0	0	0	0	0	6.525.000	3.835.000	2.690.000
Total I A VII	368.870.000	6.950.000	9.650.000	11.270.000	6.400.000	4.850.000	745.000	408.735.000	35.150.000	373.585.000
VIII. Activos Financieros	2.130.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	2.310.000		2.310.000
IX. Pasivos Financieros	5.000.000	0	0	0	0	0	0	5.000.000		5.000.000
Total VIII A IX	7.130.000	50.000	100.000	30.000	0	0	0	7.310.000	0	7.310.000
Gastos Totales	376.000.000	7.000.000	9.750.000	11.300.000	6.400.000	4.850.000	745.000	416.045.000	35.150.000	380.895.000

QUINTO.- Someter el expediente a **información pública** por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el anuncio del presente acuerdo, procediendo su publicación, asimismo, en el Tablón de Edictos municipal. La documentación del presente expediente se hará pública en formato electrónico en la página web municipal (<https://www.santacruzdetenerife.es/web/gobierno/presupuestos-generales/presupuestos-2026>) así como en el Portal de Transparencia de esta corporación a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse ninguna alegación, el expediente se considerará aprobado definitivamente y será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

SEXTO.- Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y al Gobierno de Canarias.

SÉPTIMO.- Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente. En Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Visto Bueno,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703751607272531361 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>